

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(Nº 8.812)**

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Boasso, mediante el cual propone implementar en museos de la ciudad visitas guiadas en lenguaje de señas.

El autor del proyecto fundamenta que: "Visto. La importancia de que las actividades culturales de nuestra ciudad permita el acceso igualitario de toda la comunidad. Y

Considerando: Que actualmente nuestra ciudad cuenta con museos municipales que ofrecen exposiciones durante todo el año.

Que dichos museos cuentan con exposiciones artísticas permanentes como también exposiciones temporales.

Que la realización de visitas guiadas es uno de los medios utilizados con mayor frecuencia en los museos con fines educativos.

Que el objetivo de las mismas es facilitar la relación entre los asistentes y el contenido de la exposición, haciéndola más directa.

Que resulta de gran importancia que dichas visitas guiadas estén destinadas no sólo a personas oyentes sino también que permitan la participación de sordos e hipoacúsicos mediante la interpretación en lengua de señas.

Que la inclusión de sordos e hipoacúsicos en visitas guiadas contribuye a pensar en la posibilidad de que todos los grupos humanos sean partícipes de la diversidad de bienes culturales que se desarrollan, conocer sus potencialidades y traducirlas en estrategias de accesibilidad que benefician a todos, no solamente a los destinatarios específicos.

Que un antecedente de visitas guiadas en Lengua de Señas lo constituye la visita que realizó el Diario La Capital, el pasado 20 de septiembre, por la colección permanente del Museo del Diario, el sector histórico y la redacción interactiva para personas sordas e hipoacúsicas."

Por todo lo expuesto la comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

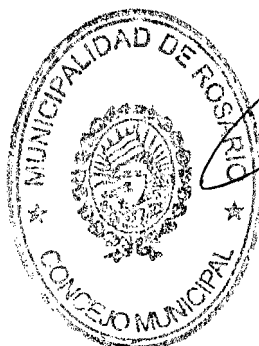
Artículo 1º.- Impleméntese, en el marco del "Programa de Comunicación Accesible para Personas con algún tipo de Discapacidad Auditiva" creado por Ordenanza Nro. 8033 y en el Decreto Nro. 17.128, visitas guiadas en lenguaje de señas para sordos e hipoacúsicos en cada Museo de la ciudad de Rosario, con el objetivo de asegurar la igualdad de condiciones de acceso a todas las exposiciones y muestras culturales.

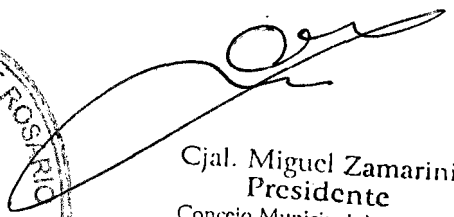
Art. 2º- Las visitas guiadas deberán ser realizadas mensualmente por un Intérprete de Lengua de Señas Argentina (L.S.A) que demuestre antecedentes comprobables en interpretación simultánea y deberán ser comunicadas a través de la Página Web de la Municipalidad de Rosario y/u otros medios audiovisuales.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al DM.
Sala de sesiones, 06 de Octubre de 2011.-




Dra. SONIA MARÍA COLACELLI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



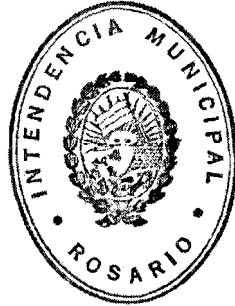

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

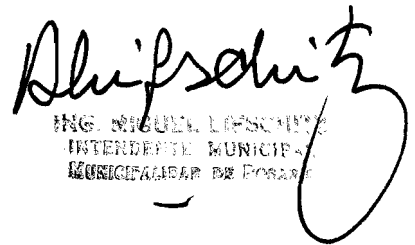
Expte. Nº 190.378-P-2011-C.M.

////sario, 19 de Octubre de 2011

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN
OFICIAL Y DESE A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO.


Lic. FLORENCIA BALESTRA
Sub-Secretaria de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




ING. MIGUEL LIPSCHITZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO